

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS  
OPERACIONES ENTRE OFICINAS Y MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA  
HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1992**

millones de pesetas

	1.992			1.991			DIFERENCIA 1.992-1.991
	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	INGRESOS	PAGOS	VARIACION	
<b>OPERACIONES ENTRE OFICINAS</b>							
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas Mutuas .....	9.160	30.142	-20.982	74.617	60.269	14.348	-35.330
Anticipos a la A.E.A.T. para Devolución Ingresos .....	806.411	737.845	68.566	-	-	-	68.566
Demás Conceptos .....	27.693	35.168	-17.475	18.406	33.947	-15.541	-1.934
<b>TOTAL OPERACIONES ENTRE OFICINAS</b>	<b>833.264</b>	<b>803.155</b>	<b>30.109</b>	<b>93.023</b>	<b>94.216</b>	<b>-1.193</b>	<b>31.302</b>
<b>MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA</b>	556.777	556.777	0	549.930	549.930	0	0
<b>FONDOS CENTRALIZADOS EN LA D.G.T.P.F.</b>	1.160	1.936	-776	2.270	4.508	-2.238	1.462
<b>REMESAS EN EFECTIVO</b>	18.000	18.000	0	5.872.000	5.872.000	0	0
<b>TOTAL OTRAS AGRUPACIONES</b>	<b>575.937</b>	<b>576.713</b>	<b>-776</b>	<b>6.424.200</b>	<b>6.426.438</b>	<b>-2.238</b>	<b>1.462</b>

**21912** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Letras del Tesoro a tres y seis meses, se convocan las subastas a celebrar en el mes de octubre de 1992 y se modifica el calendario de las subastas de Letras del Tesoro a un año.

La Resolución de 5 de diciembre de 1991 de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera inició un programa de emisión de Letras del Tesoro a tres meses, al objeto de ampliar la gama de instrumentos que componen la Deuda del Estado, facilitar el cumplimiento de la limitación del recurso al crédito del Banco de España como mecanismo de financiación del Estado y propiciar la progresiva puesta en práctica del esquema de actuación de los creadores del mercado.

Iniciada la emisión de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de esta Dirección General, de 26 de agosto de 1992, y manteniéndose las circunstancias que aconsejaron la misma, procede convocar nuevas subastas de tales Letras, así como reiniciar las de Letras del Tesoro a tres meses. Para estas subastas no habrá otro límite cuantitativo que el establecido con carácter general para la Deuda del Estado durante 1992, salvo que, dentro de éste, esta Dirección General fije uno específico.

Por otro lado, subsanados los impedimentos de carácter técnico, se lleva la resolución de las subastas al mismo día en que los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones han de presentar las peticiones para las mismas. Esta mejora operativa se introduce de modo inmediato en las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses y se pospone hasta la segunda subasta de octubre para las Letras a un año.

En razón de lo expuesto, y en uso de las facultades concedidas por la Orden de 22 de enero de 1992, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Disponer la emisión de las Letras del Tesoro a tres y seis meses que sean necesarias para atender las peticiones aceptadas en las subastas que la presente Resolución convoca, con el carácter especial que prevé el apartado 5.3 de la Orden de 22 de enero de 1992. Dichas subastas se desarrollarán conforme se detalla a continuación:

Letras del Tesoro	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Numero de días	Fecha Resolución de la subasta
A 6 meses	2-10-1992	2-4-1993	182	30- 9-1992
A 3 meses	2-10-1992	8-1-1993	98	30- 9-1992
A 6 meses	16-10-1992	16-4-1993	182	14-10-1992
A 3 meses	16-10-1992	22-1-1993	98	14-10-1992
A 6 meses	30-10-1992	30-4-1993	182	28-10-1992
A 3 meses	30-10-1992	5-2-1993	98	28-10-1992

2. A los efectos de lo previsto en el número cuarto, de la Orden de 24 de julio de 1991, se establece como objetivo de colocación para la subasta de Letras del Tesoro a tres meses que se resolverá el día 30 de septiembre de 1992, un importe efectivo de 507.000.000.000 de pesetas. Para cada subasta de Letras del Tesoro a tres meses, a celebrar los días 14 y 28 del próximo mes de octubre, se entenderá fijado el objetivo en un importe efectivo de 300.000.000.000 de pesetas si por esta Dirección General no se hubiere establecido otro antes de la fecha de presentación de peticiones para la correspondiente subasta por los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones. Los mencionados límites se ampliarán, en su caso, para atender las adjudicaciones resultantes de lo previsto en el número cuarto de la Orden de 24 de julio de 1991.

3. Las Letras a tres y seis meses que se emitan tendrán las características establecidas en la Orden de 22 de enero de 1992 y en la presente Resolución.

4. El desarrollo de las subastas y su resolución se ajustará a lo previsto en la Resolución de 24 de enero de 1992 de esta Dirección General, y la cuantía de las peticiones no será inferior a 100.000.000 de pesetas, no aceptándose peticiones no competitivas para estas subastas.

5. Las peticiones se formularán por teléfono por los titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones o por Entidades gestoras con capacidad plena o restringida entre las nueve y nueve treinta horas del día fijado para la resolución de la subasta. Quienes no sean titulares de cuenta ni Entidades gestoras podrán presentar sus peticiones en el Banco de España hasta el lunes precedente a

la subasta respectiva, antes de las trece horas (doce horas en las islas Canarias), o el día hábil anterior en caso de que sea festivo.

Los precios que se ofrezca pagar por las Letras demandadas vendrán expresados en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales.

6. El pago de las Letras adjudicadas en las subastas a ofertas presentadas por titulares de cuentas o Entidades gestoras se hará mediante adeudo de su importe efectivo en la cuenta de la Entidad presentadora de la oferta en el Banco de España en la fecha de puesta en circulación de los valores. Los que hayan presentado su oferta en el Banco de España, sin ser titular de cuentas ni Entidad gestora, habrán de completar, en su caso, el desembolso antes de las trece horas del día en que se emitan y pongan en circulación los valores (doce horas en las islas Canarias).

7. A partir de la vigésima segunda subasta de Letras del Tesoro a un año, del año en curso, la presentación de peticiones por quienes no sean titulares de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones ni Entidades gestoras se adelanta al lunes de la semana correspondiente y la resolución de las subastas al miércoles. El desarrollo que se establece para las subastas se incluye en el anexo de la presente Resolución, quedando, pues, modificado lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General, de 24 de enero de 1992.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

#### ANEXO

Subasta: Vigésima segunda. Fecha de emisión: 23-10-1992. Fecha de amortización: 22-10-1993. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 19-10-1992, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 21-10-1992. Fecha y hora límite de pago: 23-10-1992, trece horas.

Subasta: Vigésima tercera. Fecha de emisión: 6-11-1992. Fecha de amortización: 5-11-1993. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 2-11-1992, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 4-11-1992. Fecha y hora límite de pago: 6-11-1992, trece horas.

Subasta: Vigésima cuarta. Fecha de emisión: 20-11-1992. Fecha de amortización: 19-11-1993. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 16-11-1992, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 18-11-1992. Fecha y hora límite de pago: 20-11-1992, trece horas.

Subasta: Vigésima quinta. Fecha de emisión: 4-12-1992. Fecha de amortización: 3-12-1993. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 30-11-1992, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 2-12-1992. Fecha y hora límite de pago: 4-12-1992, trece horas.

Subasta: Vigésima sexta. Fecha de emisión: 18-12-1992. Fecha de amortización: 17-12-1993. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 14-12-1992, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 16-12-1992. Fecha y hora límite de pago: 18-12-1992, trece horas.

Subasta: Vigésima séptima. Fecha de emisión: 30-12-1992. Fecha de amortización: 30-12-1993. Número de días: 365. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 23-12-1992, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 28-12-1992. Fecha y hora límite de pago: 30-12-1992, trece horas.

Subasta: Primera. Fecha de emisión: 15-1-1993. Fecha de amortización: 14-1-1994. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 11-1-1993, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 13-1-1993. Fecha y hora límite de pago: 15-1-1993, trece horas.

Subasta: Segunda. Fecha de emisión: 29-1-1993. Fecha de amortización: 28-1-1994. Número de días: 364. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: 25-1-1993, doce horas (once horas en las islas Canarias). Fecha de resolución: 27-1-1993. Fecha y hora límite de pago: 29-1-1993, trece horas.

**21913** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 11.ª a la 15.ª de la temporada 1992-93.

De conformidad con lo establecido en la norma 39.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de

fútbol aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 11.ª a 15.ª de la temporada de apuestas deportivas 1992-93:

#### Jornada 11.ª

(15 de noviembre)

1. Ferrol-Aranjuez.
2. Avilés-Toledo.
3. Orense-R. Oviedo.
4. Palencia-Baracaldo.
5. Alavés-R. Zaragoza.
6. At. Osasuna-Andorra.
7. Levante-Valencia.
8. Cartagena-Ibiza.
9. Torrevieja-Elche.
10. Hércules-Gerona.
11. Linense-Betis.
12. Extremadura-Cacereño.
13. R. Huelva-Portuense.
14. Sevilla-Granada.
- P15. Salamanca-At. Madrid.

#### Reservas

1. Las Palmas-Ecija.
2. Tenerife-Córdoba.
3. Orihuela-Benidorm.

#### Jornada 12.ª

(22 de noviembre)

1. R. Celta-Sevilla.
2. Rayo Vallecano-At. Osasuna.
3. R. Oviedo-R. Sociedad.
4. Cádiz-R. Madrid.
5. Español-Tenerife.
6. R. Zaragoza-Barcelona.
7. Athletic Bilbao-R. Burgos.
8. Logroñés-Sporting Gijón.
9. Valencia-Albacete.
10. At. Madrid-Dptivo. Coruña.
11. Compostela-Lugo.
12. Castellón-R. Valladolid.
13. Racing Santander-Mérida.
14. R. Betis-Lleida.
- P15. Sestao-R. Mallorca.

#### Reservas

1. Badajoz-Athletic Bilbao (2A).
2. R. Madrid (2A)-Eibar.
3. Figueres-Barcelona (2A).

#### Jornada 13.ª

(29 de noviembre)

1. Sevilla-At. Madrid.
2. At. Osasuna-R. Celta.
3. R. Sociedad-Rayo Vallecano.
4. R. Madrid-R. Oviedo.
5. Tenerife-Cádiz.
6. Barcelona-Español.
7. R. Burgos-R. Zaragoza.
8. Sporting Gijón-Athletic Bilbao.
9. Albacete-Logroñés.
10. Dptivo. Coruña-Valencia.
11. R. Valladolid-Badajoz.
12. Palamós-Castellón.
13. Villarreal-Figueres.
14. Lleida-Racing Santander.
- P15. Eibar-R. Betis.

#### Reservas

1. Mérida-Marbella.
2. Barcelona (2A)-Sabadell.
3. R. Mallorca-R. Madrid (2A).